



Convenio de Colaboración entre el Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga y Fundación El Pimpi, Bodegas El Pimpi S.L., Teatro del Soho S.L. MAHOU S.A., Premium Hostel Inversiones S.L. y Turismo y Planificación Costa del Sol S.L.U.

En Málaga, a 29 de Noviembre 2019

REUNIDOS:

DE UNA PARTE: Doña Teresa Porras Teruel, como Teniente de Alcalde y Concejala-Delegada del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Payas y Fiestas, representando al Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Y DE OTRA: D. Luis Merino Bayona, Dña. Elena Cobos García, D. Javier Dominguez Banderas, D. Antonio Mercado Nieto, D. Juan García Postigo, D. Antonio Díaz Lomeña.

INTERVIENEN:

Comparecen en nombre y representación del Ayuntamiento de Málaga y en representación de Fundación El Pimpi, Bodegas El Pimpi S.L Entidad, de Teatro del Soho S.L., de MAHOU S.A., de Premium Hostel Inversiones S.L. y de Turismo y Planificación Costa del Sol S.L.U. respectivamente, y de modo recíproco se reconocen legitimidad y capacidad jurídica para formalizar el presente convenio, a cuyo efecto,

MANIFIESTAN:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Málaga, en virtud de las competencias genéricas que le otorga la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local, está facultado, conforme a lo previsto en el art. 25.1 de dicho texto legal, para promover, en el ámbito de sus competencias, toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, así como en el art. 72 de la misma Ley, se expone que las Corporaciones Locales favorecerán del desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, facilitándole la más amplia información sobre sus actividades y dentro de sus posibilidades, el uso de los medios públicos y el acceso a las ayudas económicas para la realización de sus actividades e impulsando su participación en la gestión de la Corporación.

SEGUNDO.- Que las empresas privadas y entidades: Fundación El Pimpi, Bodegas El Pimpi S.L., Teatro del Soho S.L. MAHOU S.A., Premium Hostel Inversiones S.L., Turismo y Planificación Costa del Sol S.L.U están interesadas en colaborar, en los términos previstos en este Convenio, en la financiación económica de la ejecución de un Video-Mapping, llamado "El Cuento de la Navidad", promoviendo un entorno atractivo que contribuya a la participación y disfrute público de la zona, fomentando la ciudad y la provincia de Málaga.

"El Cuento de la Navidad". Consiste en un gran espectáculo de luces, color donde se narra una historia navideña a través de imágenes, sonido, efectos etc. Todo ambientado en un enclave maravilloso como son las murallas de la Alcazaba de Málaga. Un gran evento que se desarrollará del día 29 de Noviembre de 2019 al 5 de Enero de 2020. Siendo un atractivo y complemento a las actividades organizadas por este Ayuntamiento, durante el periodo navideño. Un espectáculo que hará de las delicias de pequeños y mayores que, cada día, asistirán a los diferentes pases de proyección de este cuento navideño, exclusivo para Málaga, creado originalmente para esta ciudad.

TERCERO.- Que las partes son conscientes de la necesidad de coordinar y aunar esfuerzos en el desarrollo de actividades y actuaciones dirigidas a fortalecer y transformar los marcos de colaboración cultural y social que permitan un mayor conocimiento y difusión de las tradiciones navideñas propias de estas fiestas.

Se trata de un proyecto novedoso de interés general y enriquecedor para seguir atrayendo a visitantes, turistas que disfrutan de estos espectáculos, video-mapping y fomentando nuevos espacios de nuestra ciudad ofreciendo un evento único y cien por cien navideño. Favoreciendo, a su vez, y promocionando la actividad turística de la provincia de Málaga.

En los últimos años la Navidad es uno de los "grandes eventos" de la capital malagueña, "capaz de atraer visitantes y desestacionalizar la oferta en una época tradicionalmente más relajada en términos turísticos. El turismo que ha recibido Málaga capital durante la pasada Navidad generó un impacto económico en la ciudad de 202,1 millones de euros. En total la ciudad recibió 1.179.400 visitas tanto de excursionistas como de turistas que pernoctaron en la misma.

Una explosión de los sentidos, que se realizará en tres pases al día, durante unos ocho minutos, proyectado durante cuarenta días de navidad, que va a mantener en vilo a todas aquellas personas que disfruten de este EVENTO.

CUARTO.- Que tanto el Ayuntamiento de Málaga como las empresas y entidades, Fundación El Pimpi, Bodegas El Pimpi S.L., Teatro del Soho S.L. MAHOU S.A., Premium Hostel Inversiones S.L., Turismo y Planificación Costa del Sol S.L.U son coorganizadores del proyecto, la proyección del Video- Mapping, "El Cuento de la Navidad".

Que el presente convenio de colaboración no supone exclusividad alguna de las empresas y entidades, Fundación El Pimpi, Bodegas El Pimpi S.L., Teatro del Soho S.L. MAHOU S.A., Premium Hostel Inversiones S.L., Planificación Costa del Sol S.L.U sobre el tipo de EVENTO a realizar, pudiendo el Ayuntamiento de Málaga cerrar convenios con otras entidades en el futuro para la realización del mismo EVENTO o similares.

Por tanto, en atención a las consideraciones que preceden, las partes intervinientes en este acto, en virtud de la representación que ostentan, acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración que articulan a tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objetivo del presente convenio es establecer la colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y las empresas Fundación El Pimpi, Bodegas El Pimpi S.L., Teatro del Soho S.L. MAHOU S.A., Premium Hostel Inversiones S.L., Turismo y Planificación Costa del Sol S.L.U, consistente en las siguientes actividades:

- El desarrollo, promoción y organización de eventos de carácter cultural, musical y social entre los que se encuentra la realización de un Video-Mapping, llamado "El Cuento de la Navidad", con el objeto de fomentar la festividad navideña, como un elemento fundamental de nuestra cultura popular y tradiciones.

Que el disfrute de EVENTO será totalmente gratuito a toda la ciudadanía, además de por el carácter del mismo también porque se desarrollará en la vía pública, y se realizará en tres pases al día, durante unos ocho minutos, proyectado durante cuarenta días, en fechas navideñas.

SEGUNDA.- La Entidades Fundación El Pimpi, Bodegas El Pimpi S.L., Teatro del Soho S.L. MAHOU S.A., Premium Hostel Inversiones S.L., Turismo y Planificación Costa del Sol S.L.U, pondrán a disposición, a través de la empresa especialista que estas entidades van a contratar para realizar el programa, los medios que se precisen para la ejecución del mismo, correspondiendo al Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, determinar la idoneidad de estos.

El personal no municipal que colabore de forma directa o indirecta en la ejecución del presente convenio, dependerá solo y exclusivamente de las empresas especialistas seleccionadas o que éstas contraten, sin que bajo ningún concepto exista relación de dependencia entre el mencionado personal y el Ayuntamiento de Málaga.

TERCERA.- Obligaciones de las entidades colaboradoras. El coste de ejecución de la actividad, proyección de un video-mapping, "El Cuento de La Navidad", se estima en se estima entre un mínimo de 140.000€ y un máximo de 151.000€ (IVA incluido) que asumirán íntegramente las empresas Fundación El Pimpi, Bodegas El Pimpi S.L., Teatro del Soho S.L. MAHOU S.A., Premium Hostel Inversiones S.L., Planificación Costa del Sol S.L.U, pudiendo las empresas participantes de este convenio buscar otras entidades para la financiación, con una participación mínima equivalente a unas actividades que supongo un coste repartido de la siguiente forma:

Fundación El Pimpi	75.000,00 €	IVA incluido
Bodegas El Pimpi S.L.	13.000,00 €	IVA incluido
Teatro del Soho S.L.	13.000,00 €	IVA incluido
MAHOU S.A.	12.100,00 €	IVA incluido
Turismo y Planificación Costa del Sol S.L.U.	17.533,00 €	IVA incluido
Premium Hostel Inversiones S.L.	13.000,00 €	IVA incluido

Las empresas y entidades colaboradoras podrán contratar a una empresa especializada para la ejecución del EVENTO bajo su exclusiva responsabilidad y sin que la misma tenga vinculación alguna con el Ayuntamiento de Málaga.

Por tanto, cualquier responsabilidad que pudiera derivarse por la organización, promoción y ejecución del evento frente a terceros por daños y perjuicios o por cualquier otro concepto, recaerá sobre las empresas especializadas.

CUARTO.- Son obligaciones del Ayuntamiento de Málaga.

El Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas aportará el permiso de ocupación vía pública, C/ Alcazabilla, para la realización del EVENTO que tendrá lugar del días 29 de Noviembre de 2019 hasta el 5 de Enero de 2020 (de

17:00 a 23:00 horas), así como la dispensa de ruidos, C/ Alcazabilla, para los días y horarios señalados, del 29 de Noviembre de 2019 al 5 de Enero de 2020, en horario de 17:00 a 24:00 Horas.

Además, el Ayuntamiento se compromete al pago de la energía eléctrica necesaria, cuyo coste se estima en 600€, IVA incluido.

QUINTO.- Son obligaciones de las Empresas.

La ejecución del video-mapping, "EL Cuento de la Navidad", a su coste.

SEXTO.- Mecanismos de control de ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos.

El Departamento de Fiestas del Ayuntamiento de Málaga podrá realizar, a través de su personal técnico competente, las inspecciones y comprobaciones que estime oportunas en relación con las actuaciones previstas a desarrollar, debiendo aportar las empresas participantes seleccionadas cuanta información complementaria se les solicite. Realizará la coordinación en materia de prevención de riesgos laborales

SÉPTIMO. - Protección de datos de carácter personal.

Las partes firmantes se comprometen a cumplir con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la ley anteriormente citada.

OCTAVO.- El presente convenio tendrá vigencia desde el 29 de noviembre 2019 al 5 de enero de 2020 ambos inclusive

NOVENO. - Son causas de resolución del convenio:

- El transcurso del plazo de vigencia sin haberse acordado la prórroga del mismo.
- El acuerdo unánime de todas las partes.
- El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por alguna de las partes.
- Por decisión judicial declaratoria de nulidad.
- Por cualquier otra causa prevista en las leyes.

Respecto a los efectos de la resolución del convenio:

- Cumplido y/o resuelto el convenio, se llevará a cabo su liquidación con el objeto de determinar el cumplimiento de las obligaciones y compromisos de cada una de las partes.

DÉCIMO.- En relación al régimen jurídico aplicable, a este convenio de colaboración se define como un Convenio firmado entre una Administración Pública y un sujeto de Derecho privado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 47.2 de la Ley 40/2015, 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En prueba de conformidad, se formaliza y firma el presente convenio, en lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Dña. Teresa Porras Teruel



Teniente Alcalde Delegada del Área de
Servicios Operativos, Régimen Interior
Playas y Fiestas

D. Juan García Postigo



Consejero Delegado
Premium Hostel Inversiones S.L.

D. Javier Domínguez Banderas



Gerente Teatro del Soho, S.L.

Dña. Elena Cobos García



Consejera Delegada Bodegas el
Pimpi S.L.



D. Luis Merino Bayona

Presidente Fundación El Pimpi



D. Antonio Mercado Nieto

Director de Servicios Fiscales
MAHOU S.A.

D. Antonio Díaz Lomeña



Turismo y Planificación Costa Sol

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el Presente Convenio de Patrocinio es conforme con la aprobación de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 29.11.2019. Se extiende para hacer constar la formalización del convenio, con efectos desde la suscripción.

Málaga a 29 de noviembre de 2019
La Jefa de Sección económica-administración
De Servicios Operativos,
Silvia Fernández Amigo.

